



Resolución Ministerial

N° 160 - 2016 - MINEDU

Lima, 05 ABR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 0470-2011-ED, se designó al señor ROQUE BLAS DEL VILLAR GALVEZ, en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 – San Juan de Lurigancho;

Que, con Resolución Jefatural N° 0198-2016-MINEDU/SG-OGRH se concedió licencia por incapacidad temporal para el trabajo por enfermedad al señor ROQUE BLAS DEL VILLAR GALVEZ, del 28 de marzo al 01 de abril de 2016;

Que, conforme a lo dispuesto por el inciso 1.2.1 del numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios y son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la referida Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 – San Juan de Lurigancho;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, con eficacia al 28 de marzo de 2016, las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 – San Juan de Lurigancho, a la señora YANET ROSARIO PAUCAR MANRIQUE, Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la referida Unidad de Gestión Educativa Local, en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese



[Firma manuscrita]
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

